



**GOBIERNO REGIONAL
PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LLau, 05 de marzo del 2024.

OFICIO N°003-2024-DREP-UGEL/EC-DIEI.N°1463/LL.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL "EL COLLAO" - ILAVE.

PRESENTE.-

ASUNTO : POSESION DE CARGO DIRECTIVO.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de **REMITIR POSESION DE CARGO DE DIRECTOR POR FUNCION** Prof. Dora ANQUISE TORRES, con DNI N° 01869251 con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, en la Institución Educativa Inicial N° 1463 LLAU, del ámbito de la UGEL EL COLLAO.

Adjunto:

- Acta de Posesión de Cargo.
- Resolución Directoral.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,




Dra. Dora Anquise Torres
DIRECTORA(e)



ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1463 - LLAU - 2024

En el Local de la Institución Educativa Inicial N° 1463 de la Comunidad de LLAU, distrito de Ilave, provincia EL Collao, departamento de Puno, siendo las ocho y treinta del día miércoles 6 de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos las autoridades, CONEI, APAFA y Padres de Familia, con la finalidad de realizar la recepción y posesión de cargo a la Profesora de Inicial: Dora Anquise Torres, identificado con DNI: N° 018 69251, docente nombrada a partir del primero de marzo - 2024; quien se hizo presente a las autoridades portando la Resolución Directoral N° 000428 - 2024 de fecha 29 de febrero 2024. UGEL EL COLLAO con código de plaza 921441215011, quien asumirá las funciones de Directora (e) con vigencia desde el primero de marzo al 31 de diciembre - 2024; por el cual el señor Presidente de APAFA, Sr. Isidro Quispe Maguera da la Bienvenida a la Profesora y recomienda cumplir con las funciones encomendadas con mucha responsabilidad por el bienestar de los niños y niñas de la Institución. Asimismo la Directora (e) dio a conocer la R.M. N° 587 - HINEGU - 2023 y la R.D. Regional N° 0584 - 2024 - DREP., Orientaciones para el Buen Inicio del año Escolar 2024 en el ámbito de la UGEL EL Collao.

Primera Semana de Gestión Primer Bloque del primero al ocho de marzo dando a conocer las actividades como es la Conformación/actualización de los Comités de Gestión Escolar/otros.

Se cierra el presente acta y al pie firman los presentes en señal de conformidad.

[Signature]
D. Cantuña M
76618112

[Signature]
01742800217

[Signature]
01760961



[Signature]
Lic. Dora Anquise Torres
DIRECTORA (e)



[Signature]
Gerónimo Ticona Maguera
DNI N° 01789584
PRESIDENTE



Resolución Directoral N° 000428 -2024

Ilave, 29 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANQUISE TORRES , DORA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01869251
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/8/1961
CODIGO MODULAR : 1001869251
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 1463
CODIGO DE PLAZA : 921441215011
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES


Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO